



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8619/17
CORRESPONDE EXPTE.A-5508/17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Implementase en el Partido de Pergamino el SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO ("S.U.B.E"), como medio de percepción de la tarifa para el acceso al Servicio de Transporte Público Urbano Automotor de Pasajeros en el Partido de Pergamino de competencia Municipal.-

ARTICULO N° 2.- Convalídese, el Acta Acuerdo y Convenio Específico, ambos suscriptos, entre la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación, Nación Servicios S.A. y la Municipalidad de Pergamino, para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), que obran de fojas N°1 a 47.-

ARTICULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 8619/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



REGISTRO N°2242/17
CORRESPONDE EXPTE.A-5508-17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8619/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y gírese a la SECRETARIA DE GOBIERNO.-

PERGAMINO, 20 de julio de 2017.-
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Go